



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 083 -2023-MDS

Socabaya, 26 de abril del 2023

VISTOS:

El Informe N° 00085-2023-MDS/A-GM-GDS-SPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Informe N° 100-2023-MDS/A-GM-GDS de Gerencia de Desarrollo Social, el Proveído N° 613-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es competencia del gobierno local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local.

Que, el artículo 84° numeral 3.1 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño (...).

Que, con Resolución Ministerial N° 389-2017-MINSA, el Ministerio de Salud aprobó a Nivel Nacional el Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad.

Que, mediante el Informe N° 100-2023-MDS/A-GM-GDS Gerencia de Desarrollo Social propone la designación de la responsable del Padrón Nominal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Socabaya a la servidora que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Tatiana Muto Galdos

Cargo que ocupa en la Entidad: Sub Gerente de Programas Sociales

Correo electrónico: taty.muto@gmail.com

Teléfono de contacto: 974297173

Teléfono de la Municipalidad: 054-435655

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se notifique a la servidora designada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a Sub Gerencia de Programas Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABOG. César Elías MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE